



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

No. 268

PARA: SERVICIOS FARMACÉUTICOS, ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS MINORISTAS, ESTABLECIMIENTOS VETERINARIOS E IPS.

DE: DIRECCIÓN Y FRE NARIÑO

ASUNTO: VENTAS DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO Y RECETARIOS OFICIALES DE PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL.

FECHA: 5 de Diciembre del 2023

El Instituto Departamental de salud de Nariño y el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Nariño dentro de sus acciones, se permite informar que teniendo en cuenta que en esta vigencia, se implementó la facturación electrónica y es necesario realizar las declaraciones tributarias (IVA) correspondientes a la vigencia 2023, bimestre noviembre y diciembre, el fondo rotatorio podrá realizar facturas electrónicas por venta de medicamentos de control especial monopolio del estado y recetarios oficiales hasta el día **20 de diciembre de 2023**, con el fin realizar la presentación oportuna de la declaración del IVA ante la DIAN.

Por lo anterior se solicita a las diferentes instituciones tener en cuenta la información contenida en la presente circular externa a fin de realizar sus procesos de compra (abastecimiento) tanto de recetarios oficiales y medicamentos de control especial monopolio del estado de manera oportuna, ya que el proceso de ventas y facturación electrónica se retomara a partir del **9 de enero del 2024**.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

<p>Proyectó:</p> <p> CLAUDIA JIMENA ERAZO ANDRADE Técnico Área De La Salud</p>	<p>Revisó:</p> <p> ADRIANA MARCELA SAMUDIO MARTINEZ Profesional Especializado Of. Control de Medicamentos</p> <p> ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Pública</p>
<p>Fecha: 05 de diciembre del 2023</p>	<p>Fecha: 05 de diciembre del 2023</p>

